



AJUNTAMENT
DE
MISLATA

ANY: 2.008.-

DOCUMENT ADMINISTRATIU DE FORMALITZACIÓ
DE CONTRACTE

Referent:

GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECI
MIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE EN -
EL MUNICIPIO DE MISLATA, EN RÉGIMEN DE -
CONCESIÓN.

Contratista adjudicatari:

AGUAS DE VALENCIA, SA



AJUNTAMENT DE MISLATA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ
I PATRIMONI

Plaça de la Constitució, 8
46900 Mislata-València
Tel: 963991145-Fax: 963991160

www.infomislata.com

En Mislata, a 10 de diciembre de 2008.

COMPARECEN

De una parte, don Manuel Corredera Sanchis, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mislata, que actúa en nombre y representación de éste y asistido del Secretario de la Corporación, don Luis Ramia de Cap Salvatella.

De otra parte, don Francisco Zorrilla Soriano, DNI número 22.517.509-A, en nombre y representación de Aguas de Valencia, SA, con domicilio social en Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, nº 19, según poder otorgado ante el Notario don José Luis López de Garayo y Gallardo, en Madrid, con fecha 30 de noviembre de 2005, bajo su número de protocolo 2.114.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir el presente contrato administrativo, y en su virtud;

— EXPONEN —

I. Incoado expediente relativo a la Contratación de la gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable por Providencia del Concejal Ponente de Contratación y Patrimonio, una vez acreditada la necesidad e idoneidad del referido contrato, y redactados los correspondientes Pliegos de Condiciones, fueron emitidos los preceptivos informes por la Jefatura del Servicio de Contratación y Patrimonio y Secretaría y por la Intervención de Fondos.

II. Dicho contrato tiene por objeto la gestión del servicio público del abastecimiento de agua potable.

III. El Ayuntamiento Pleno, por Acuerdo de fecha 31 de julio de 2008, resolvió aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato de referencia, así como aprobar el gasto y anunciar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el perfil de contratante.



AJUNTAMENT DE MISLATA

IV. El Ayuntamiento Pleno, en fecha 30 de octubre de 2008 acordó motivadamente la adjudicación provisional del referido contrato a favor de la mercantil Aguas de Valencia, SA, al ser la oferta admitida que mayor puntuación alcanzó en aplicación de los criterios de valoración y, seguidamente, se procedió a notificar el citado acuerdo al adjudicatario provisional y a publicar el mismo en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Mislata.

V. Tras presentar el adjudicatario provisional la documentación justificativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social y demás documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y constituida la garantía definitiva, el Ayuntamiento Pleno, por acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008, elevó a definitiva la adjudicación provisional e instó a que se procediera a la formalización del correspondiente contrato en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva.

Sobre la base de los precedentes expositivos, y conviniendo ambas partes, en calidad de Administración contratante y adjudicatario, respectivamente, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

— ESTIPULACIONES —

PRIMERA. El Alcalde, en representación del Ayuntamiento de Mislata, formaliza la adjudicación acordada a la empresa anteriormente designada como adjudicataria definitiva del contrato de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable, y el representante legal de la citada mercantil se obliga en nombre de aquélla a la ejecución del mismo de conformidad con el acuerdo aprobado y con estricta sujeción a los términos y las condiciones establecidos en los demás documentos y en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que forman parte del expediente, así como en la oferta presentada por el adjudicatario. Una copia de estos últimos firmados por ambas partes se unen como anexo I y II al presente contrato.

SEGUNDA. El precio del contrato se establece en los importes que se detallan a continuación, para un plazo de ejecución de veinticinco años:

- En concepto de derechos de uso de los bienes e instalación del servicio: 10.882.000 euros, impuestos indirectos no incluidos (impuesto de transmisiones patrimoniales), y ello de acuerdo con la siguiente forma de pago: **a)** 5.270.000



AJUNTAMENT DE MISLATA

euros, en el momento de la adjudicación definitiva; **b)** 1.797.300 euros, antes del 5 mayo 2009; **c)** 1.797.300 euros, antes del 5 mayo 2010 y **d)** 2.017.400 euros, antes del 5 de mayo 2011.

- En concepto de inversiones en infraestructuras de renovación de redes: 2.107.509 euros, IVA excluido.

TERCERA. Además, la mercantil Aguas de Valencia, SA, en calidad de concesionaria-adjudicataria del servicio público de abastecimiento de agua potable en el municipio de Mislata, queda igualmente obligada a ejecutar las prestaciones que repercutan en la calidad técnica del servicio en los términos de su oferta (sobre B-referencias técnicas) informadas por el Ingeniero Industrial Municipal en fecha 3 de octubre de 2008, y en particular en lo relativo a los siguientes aspectos:

- A.-Ejecución del plan director de agua y de la propuesta de segregación de la red de agua potable de Mislata respecto de la red de Valencia.
- B.- Ejecución del plan de mejoras del rendimiento hidráulico.
- C.- Medios personales y tecnológicos empleados en la prestación del servicio.
- D.- Campañas de concienciación ciudadana.
- A- Actuaciones a realizar en materia de mejora de la calidad de las aguas.

CUARTA. El plazo de ejecución del contrato será de veinticinco años, a contar desde la fecha que se consigna en el encabezado del presente documento de formalización de contrato en documento administrativo.

QUINTA. Para responder del cumplimiento de este contrato ha sido constituida por el contratista, a favor del Ayuntamiento de Mislata, una fianza definitiva por importe total de 544.100 euros. Se une justificante de la constitución de la fianza como Anexo III.

ÚLTIMA. Las partes contratantes prestan su conformidad a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato y, además, se someten a los preceptos de la Ley de Contratos del Sector Público (núm. 30/2007, de 30 de octubre) y al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre).

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley de Contratos del Sector Público, el Ayuntamiento de Mislata ostenta las prerrogativas de interpretar este contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta. Los acuerdos correspondientes, adoptados previa audiencia del contratista, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente



AJUNTAMENT DE MISLATA

ejecutivos, y contra los mismos habrá lugar a recurso contencioso-administrativo conforme a lo dispuesto en la ley reguladora de dicha jurisdicción.

Leído este contrato por los otorgantes, al que muestran su conformidad, lo firman en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,

Manuel/Corredera Sanchis.

EL CONTRATISTA.

EL SECRETARIO,

Luis Ramia de Cap Salvatella.

El original ha sido efectivamente firmado.